

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 7 siete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sala de Cabildo el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana, el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez, los Regidores: Ofelia Calleja Villalobos, Salvador Sánchez Romero, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia y Fernanda Odette Rentería Muñoz; asimismo en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de marzo de 2020 y en observancia a las recomendaciones de sana convivencia emitidas por las autoridades competentes, con la participación a distancia de los Síndicos y Regidores. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, estando las siguientes personas: Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas y los Regidores: Ofelia Calleja Villalobos, Salvador Sánchez Romero, Ana María Carpio Mendoza, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021. IV. Licencia para separarse del cargo como Síndico Segundo del Ayuntamiento al C. Christian Javier Cruz Villegas. V. Minuta Proyecto de Decreto para reformar el artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. VI. Opinión a la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de las leyes: Orgánica del Poder Ejecutivo, de Cambio Climático, de Desarrollo Forestal Sustentable, de Educación, así como del Código Territorial; todas para el Estado de Guanajuato. VII. Informe de actividades de la

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Contraloría Municipal correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2021. VIII. Informe de Comisiones. IX. Asuntos Generales. X. Aprobación del acta de la presente sesión de Ayuntamiento. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del año en curso, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente hace de conocimiento que en fecha 1 de octubre del año en curso, fue recibida la solicitud de licencia para separarse del cargo como Síndico Segundo, presentada por el C. Christian Javier Cruz Villegas, por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



León, Guanajuato a 1 de octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
PRESENTE

LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y por así convenir a mis intereses, presento formal solicitud de licencia para separarme del cargo de sindicatura con efectos a partir de la conclusión de la sesión de ayuntamiento correspondiente al día 7 de octubre del año en curso.

Agradeciendo con anticipación la atención y trámite otorgado, y en términos de lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, inciso g), pido a usted que la presente se someta ante la consideración y resolución de la inmediata sesión de dicho órgano colegiado.

A LA FECHA DE PRESENTACIÓN


LICENCIADO CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la aprobación de la referida solicitud, en los términos planteados por el Síndico Christian Javier Cruz Villegas, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple con la abstención del Síndico Christian Javier Cruz Villegas por tener interés en el asunto.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Minuta Proyecto de Decreto para reformar el artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento aprueba la ***Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,*** con el objeto de armonizar nuestra Constitución Local a los fines que deben regir el principio de movilidad en nuestro estado, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política Federal. **SEGUNDO.-** Envíese la respuesta correspondiente al oficio circular número 344, emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Opinión a la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de las leyes: Orgánica del Poder Ejecutivo, de Cambio Climático, de Desarrollo Forestal Sustentable, de Educación, así como del Código Territorial; todas para el Estado de Guanajuato; por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta al oficio circular número 346 que contiene la ***iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de las leyes: Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de Educación para el Estado de Guanajuato, así como del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,*** con el objeto de reestructurar las atribuciones y funciones a cargo de las dependencias de la administración pública estatal en atención a lo establecido dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia y que a continuación se inserta:

“OBSERVACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES: ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO:

Este Ayuntamiento coincide con la propuesta del iniciante toda vez que la reestructura organizacional y de atribuciones para las diversas dependencias de la

*administración pública estatal se plantea de conformidad a los principios previstos en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad de la población, así como de las metas establecidas en el **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040**, específicamente sobre la dimensión Medio Ambiente y Territorio.*

Asimismo se coincide con el objetivo de fortalecer la transversalidad, comunicación y colaboración entre las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en aras de generar mayores acciones y estrategias en materia de movilidad, vivienda y combate a la pobreza.

Finalmente y como única observación al proyecto del iniciante, sobre la propuesta para derogar la atribución a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para realizar estudios hidrológicos e hidrogeológicos (artículo 32 Quáter, fracción I inciso k) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), no se observa que esta función se designe para otra unidad administrativa. Por este motivo y toda vez la iniciativa precisa a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato como la autoridad encargada de la rectoría de planificación en materia de agua, se sugiere la posibilidad de adicionar dicha función como una fracción dentro del artículo 19 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.”

A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Presidente solicita al Cuerpo Edilicio se sirva autorizar la comparecencia del Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, para que realice la exposición del punto VII, la cual queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto VII del Orden del Día, el Presidente solicita al Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, comparezca ante el pleno del Cuerpo Edilicio para presentar el informe de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de julio y agosto del año en curso. A continuación, el Contralor Municipal realiza la presentación del informe, mismo que se agrega al apéndice del acta para su consulta.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

En el punto VIII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 20, 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 07 de octubre del año 2022, para una persona física y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Persona física:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
C. María Guillermina Falcón Valdovino , propietaria de la empresa comercialmente conocida como “ Seguridad Privada Elite Diamante ”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
CAPHI Servicios Especializados en Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
Soluciones Integrales de Personal CMV S.C. de P. de R.L. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
SIPSEMTO S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 28 y 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, para diversas personas físicas y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Personas Físicas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
C. Israel Ramírez García , propietario de la empresa comercialmente conocida como “PESE Profesionales en Seguridad Empresarial”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 10 de septiembre del año 2022
C. Minerva Concepción Cárdenas Cass , propietaria de la empresa comercialmente conocida como “CG CASS & Grimaldi”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 10 de octubre del año 2022
C. Verónica Saldaña Escoto , propietaria de la empresa comercialmente conocida como “Mexicana de Seguridad Técnica y Vigilancia”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 08 de octubre del año 2022

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
Grupo Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 16 de julio del año 2022
Corporativo Integral de Seguridad Privada JIMA S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 27 de agosto del año 2022
Grupo Alguacil Dorado en Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 10 de septiembre del año 2022
Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 22 de octubre del año 2022

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 28 y 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, para una persona jurídica colectiva, que se detalla a continuación:

Persona Jurídica Colectiva:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
MER.K Servicios S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 10 de octubre del año 2022

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 7 fracción I, 37-1, 40, 41 y 42 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se autoriza otorgar las medidas de protección y seguridad personal al titular de la Presidencia Municipal a partir de la conclusión de sus funciones. **SEGUNDO.** - El servicio de protección y seguridad personal se brindará hasta por un periodo de un año, contado a partir de la conclusión del cargo, en los términos y modalidades que se enuncian en el anexo único de este acuerdo y que forma parte integral del mismo. **TERCERO.** - No tendrán derecho a recibir el presente beneficio, las personas exfuncionarias que hayan sido removidas de su cargo por falta grave imputable a ellas. **CUARTO.** - Las medidas de protección, cesarán o se cancelarán cuando: **I.** Los recursos humanos y materiales destinados a la protección sean utilizados para fines distintos a los que son concedidos; **II.** La persona beneficiaria de las medidas de protección cambie su residencia fuera del Estado; y **III.** Con motivo de un nuevo cargo público, a persona beneficiaria de las medidas de protección, obtenga beneficios iguales o similares de otra autoridad. **QUINTO.** - Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que por conducto del personal a su cargo, dé cumplimiento al presente acuerdo, privilegiando siempre el servicio de seguridad pública y la no afectación de las finanzas públicas. **SEXTO.-** El presente acuerdo podrá ser revisado cuando lo estime conveniente la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, con el objeto de ponderar se privilegie la satisfacción de la seguridad pública municipal sobre las medidas de protección y seguridad personal.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

SÉPTIMO.- Se ordena guardar confidencialidad respecto a la información contenida en el presente acuerdo y su anexo, los datos de identificación de la personal titular de la Presidencia Municipal a la que se otorgue protección y seguridad, así como el número y datos del personal, bienes y equipo de seguridad que se utilicen para dar cumplimiento al mismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado unanimidad mediante mayoría simple con la abstención del Presidente Municipal por tener interés personal. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Movilidad (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se aprueba el dictamen de fecha 10 de septiembre del año en curso, que obra dentro del expediente **001/DGM/DCST/SJ/TDC/2021**, instaurado por la Dirección General de Movilidad, con motivo de la solicitud que realizó el C. José Daniel Soto Becerra para que, por causa de muerte del titular le fueran transmitidas las concesiones que se otorgaron al De Cujus José Inés Soto Soto por este cuerpo colegiado de fecha 30 de agosto de 2006 para prestar el servicio público de transporte en ruta fija en la modalidad suburbano en las rutas 100, 109 y 110. **SEGUNDO.-** Tomando en consideración el contenido del dictamen antes citado, el presente Ayuntamiento resuelve no autorizar la transmisión de las concesiones otorgadas al De Cujus C. José Inés Soto Soto para prestar el servicio público de transporte en ruta fija en la modalidad suburbano en las rutas 100, 109 y 110, en favor del C. José Daniel Soto Becerra, lo anterior en virtud de que en su carácter de beneficiario no acreditó tener la capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para prestar el servicio público. Lo anterior en los términos del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

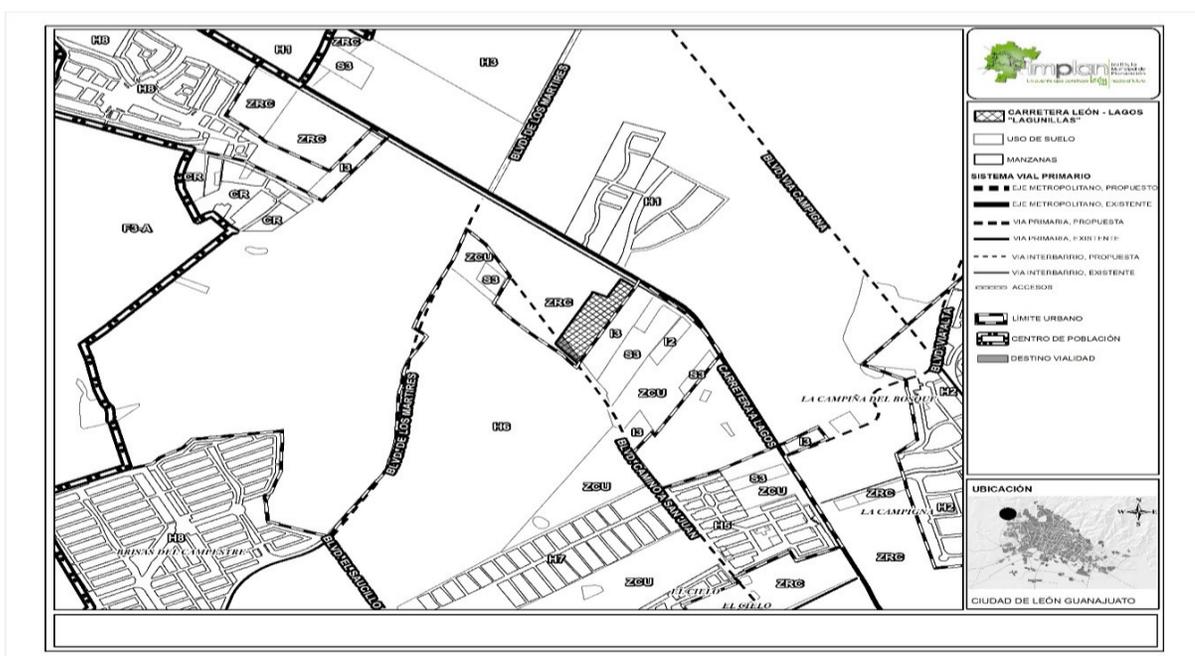
instruye a la Dirección General de Movilidad para que notifique de manera inmediata la presente resolución al C. José Daniel Soto Becerra, así como para que realice todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para prestar de forma permanente, general, uniforme y continua el servicio público de transporte en ruta fija en la modalidad suburbano en las rutas 100, 109 y 110. **CUARTO.-** Publíquese la resolución citada en el acuerdo que antecede en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para los efectos del artículo 138 del abrogado Reglamento de Transporte Municipal de León, Gto. **QUINTO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se autoriza la transmisión de derechos a título gratuito de las concesiones para prestar el servicio público de transporte de personas en la modalidad de ruta fija que fue solicitada por la persona moral denominada "TRANS LEON 2000", S.C. DE R.L., para otorgarse a favor de la empresa denominada GARMEX DE LEÓN, S.A.P.I. de C.V., toda vez que esta última cubre fehacientemente con los requisitos mencionados en el Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato. Lo anterior previo pago de derechos fiscales que corresponda. Dicha autorización se realiza tomando en consideración lo dispuesto en el dictamen de fecha 23 de septiembre del año en curso, que obra dentro del expediente 002/DGM/DCST/SJ/TDC/2021, instaurado por la Dirección General de Movilidad, y de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente acuerdo. La transmisión de derechos, deberá formalizarse en escritura pública ante notario público que para tal efecto señalen las personas morales. **SEGUNDO.** - La cesión de derechos de la que se autoriza su transmisión no modifica las concesiones originalmente

otorgadas, por lo que queda subsistente el plazo de la vigencia de las concesiones, las obligaciones establecidas en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato, así como todas las demás condiciones estipuladas en los títulos concesión. **TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción II del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato, se determina que la persona moral denominada “TRANS LEON 2000”, S.C. DE R.L., con motivo de la transmisión de las concesiones quedará imposibilitada para obtener otra concesión, para prestar servicio público de transporte de personas en la modalidad de ruta fija urbano, durante un plazo de quince años contados a partir de la fecha en que se formalice jurídicamente la transmisión de las concesiones que la persona moral denominada “TRANS LEON 2000”, S.C. DE R.L. hace en favor de la persona moral denominada GARMEX DE LEON, S.A.P.I. DE C.V. **CUARTO.-** Como consecuencia de la Transmisión de derechos a título gratuito de las concesiones del Servicio Público de Transporte Urbano en Ruta Fija del Municipio de León, Guanajuato, la persona moral denominada “TRANS LEON 2000”, S.C. DE R.L. que actualmente opera el servicio debe renunciar expresamente a las concesiones otorgadas por el H. Ayuntamiento en fecha 10 de diciembre de 2020, amparadas en los **TÍTULO CONCESIÓN** de fecha 9 de abril de 2021 que se detallan en el anexo que forma parte integral del presente acuerdo. La renuncia señalada en el párrafo anterior, surtirá efectos una vez que se entreguen los nuevos títulos concesión a la persona moral denominada GARMEX DE LEÓN, S.A.P.I. **QUINTO.-** Con motivo de la transición de derechos de las concesiones a título gratuito cesan los efectos jurídicos de los títulos concesión expedidos el 9 de abril del 2021 a favor de la persona moral denominada TRANS LEÓN 2000 S.C. de R.L. **SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 138 segundo párrafo del Reglamento de Movilidad

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye a la Dirección General de Movilidad para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, efectúe el pago de los productos correspondientes. **SEPTIMO.-** Se instruye a la Dirección General de Movilidad para que notifique a los interesados el contenido del presente acuerdo, así como para que en el ámbito de su respectiva competencia realice los actos jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento al mismo. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Territorial e IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos:

1. PRIMERO. – Se aprueba la asignación de uso de suelo para la fracción de terreno del Predio "La Caja" ubicado en "Lagunillas" de esta ciudad, con superficie de 37,380.14 m² la cual se encuentra en una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Industria de Intensidad Alta (I3), cuyo croquis de localización, medidas, superficies y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



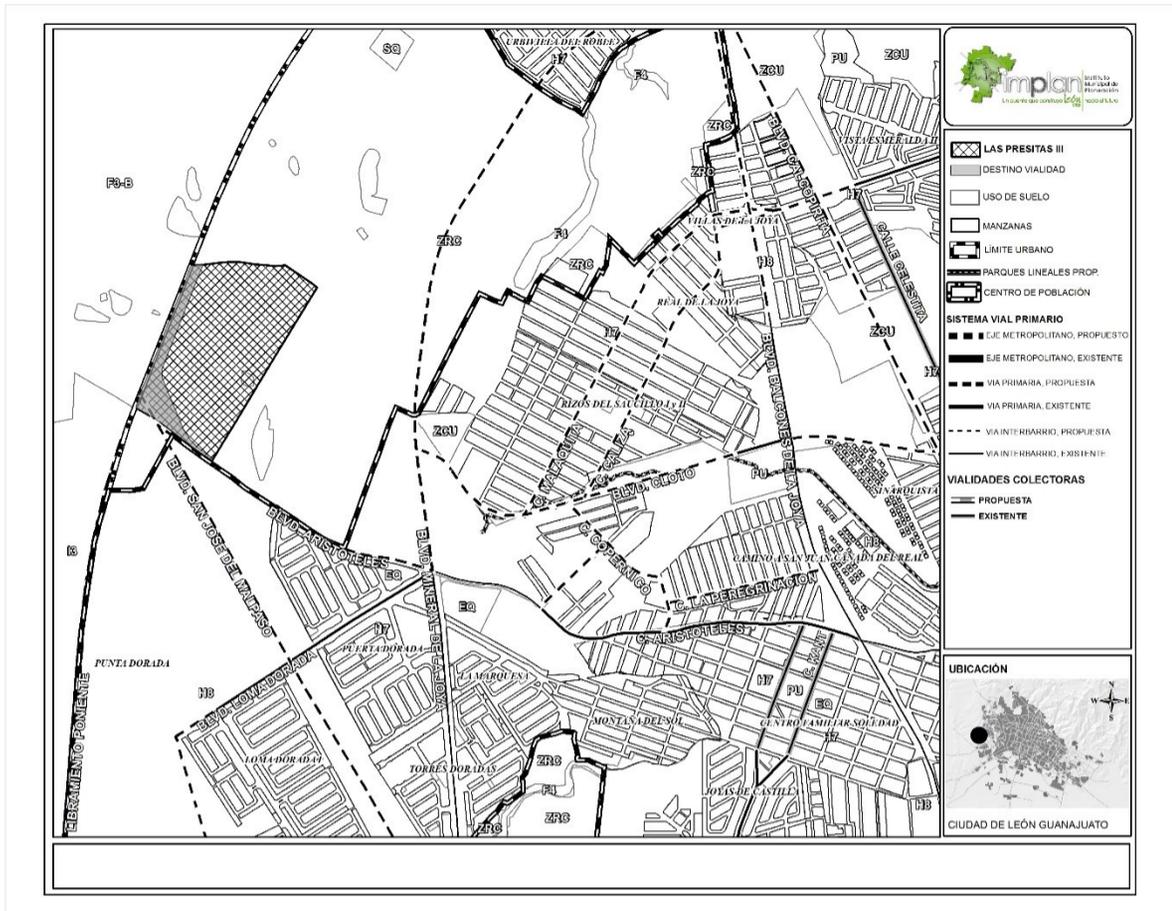
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Superficie: 37,380.14 m², (treinta y siete mil trescientos ochenta metros catorce centímetros cuadrados), dentro de un polígono que tiene las siguientes medidas y colindancias: **Al noreste** 60.00 (sesenta metros) con carretera León - Lagos de Moreno; **al sureste** 399.63 (trescientos noventa y nueve metros sesenta y tres centímetros) con propiedad particular; **al suroeste** 116.52 (ciento dieciséis metros cincuenta y dos centímetros) con propiedad particular y; **al noroeste** en línea quebrada que va de noreste a suroeste en 94.23 (noventa y cuatro metros veintitrés centímetros), quiebra al noroeste en 52.69 (cincuenta y dos metros sesenta y nueve centímetros) con resto del predio, quiebra al suroeste en línea de dos tramos, el primero de 9.70 (nueve metros setenta centímetros) y el segundo de 263.26 (doscientos sesenta y tres metros veintiséis centímetros) con propiedad particular. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 51-7820 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 30 de septiembre de 2021. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** Realizar el proyecto del acceso y salida del predio, mismo que deberá de ser autorizado por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) y por la Dirección General de Tránsito Municipal, debiendo ejecutar todas aquellas obras de infraestructuras que se deriven de dicho proyecto. **V.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **VI.** El propietario deberá urbanizar dentro de su predio el Blvd. Camino a San Juan con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano y con las especificaciones constructivas que determine la autoridad competente. **VII.** El derecho de vía del poliducto de PEMEX

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

que se encuentra frente al predio deberá de ser dictaminado por el organismo operador correspondiente. **VIII.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el dictamen técnico de factibilidad positivo tipo (B) Ref. ND/640/'21 de fecha 14 de septiembre de 2021. **IX.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **X.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de uso de suelo, para la fracción Poniente del predio Rústico denominado "Fracción de las Presitas" de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 255,845.00 m², de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Habitacional de densidad Alta (H7), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.



Al norte línea de poniente a oriente en cinco tramos de 174.76 mts., (ciento setenta y cuatro metros setenta y seis centímetros), quiebra ligeramente al oriente en dos tramos de 48.832 mts., (cuarenta y ocho metros ochocientos treinta y dos milímetros) y 113.489 mts., (ciento trece metros cuatrocientos ochenta y nueve milímetros) y finalmente quiebra al sureste en dos tramos de 109.317 mts., (ciento nueve metros trescientos diecisiete milímetros) y 26.741 mts., (veintiséis metros setecientos cuarenta y un milímetro con propiedad privada (antes predio El Saucillo); **al sureste** en tres tramos de 175.052 mts., (ciento setenta y cinco metros cincuenta y dos milímetros), 252.497 mts., (doscientos cincuenta y dos metros cuatrocientos noventa y siete milímetros) y 295.690 mts., (doscientos noventa y cinco metros seiscientos noventa milímetros) con propiedad que es o fue del Señor David Márquez; **al suroeste** línea de sureste a noreste en cuatro tramos 82.611 mts., (ochenta y dos metros seiscientos once milímetros), 71.819 mts., (setenta y un metros ochocientos diecinueve milímetros), 14.428 mts., (catorce metros cuatrocientos veintiocho milímetros) y 89.541 mts.,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

(ochenta y nueve metros quinientos cuarenta y un milímetros), quiebra al noreste de 73.263 mts., (setenta y tres metros doscientos sesenta y tres milímetros) y 6.46 mts., (seis metros cuarenta y seis centímetros) con Aristóteles (antes con María Cleofás Muñoz); y **al noroeste** línea de suroeste a norte de 542.09 mts., (quinientos cuarenta y dos metros nueve milímetros) con Blvd. José María Morelos. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la rectificación de la Constancia de Factibilidad que emita la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde a los trazos de los Bulevares José María Morelos, Aristóteles y San José de Mal Paso, se les otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** Cumplir con las condicionantes señaladas en el anexo dos del acuerdo autorizado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, relativo a la asignación de uso, para la fracción sur del predio rústico denominado Potrero de las Negritas de este municipio de León, Guanajuato, con una superficie de 595,131.30 m²; de una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Habitacional de densidad alta (H7). **II.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/33-60045/2021 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 29 de septiembre de 2021. **III.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **IV.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **V.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **VI.** El desarrollador deberá urbanizar dentro de su predio con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano de acuerdo al proyecto de diseño urbano y las especificaciones constructivas que determine la Dirección General de Obra Pública, de lo siguiente:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

a) La intersección de los Blvds. José María Morelos, Aristóteles y San José de Mal Paso. b) Blvd. Aristóteles. **VII.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad positivo tipo (B) Ref. ND/551/'2020 de fecha 17 de noviembre de 2020. **VIII.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **IX.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. **X.** Toda vez que el desarrollador cumple con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.- Se aprueban los estudios, obras, programas, proyectos y acciones del Gobierno Municipal, derivadas del listado de la Consulta Institucional del proceso COPLADEM 2021 periodo enero-diciembre,** en los términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Planeación, así como a la Dirección General de Desarrollo Social y

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Humano y a la Dirección General de Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto IX del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 1 de octubre del año que transcurre fue presentada el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, formulada por el Tesorero Municipal en cumplimiento a lo que dispone la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La referida iniciativa les será enviada para su conocimiento (se agrega al apéndice del acta). A continuación, el Presidente turna la iniciativa a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis respectivo. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Doy un agradecimiento muy puntual a todos los leoneses que nos dieron su confianza, que nos hicieron favor de indicar el camino y sobre todo que nos exigieron, porque los servidores públicos tenemos que estar a la altura de nuestra sociedad. Sin lugar a duda el reto más importante que he tenido a lo largo de mi trayectoria, tanto pública como profesional, es estar sirviendo a mi ciudad, a mi tierra, es una gran bendición habernos puesto en este camino, regresar a trabajar en el Municipio de León, una gran oportunidad de volvernos a encontrar con grandes amigos, de conocer nuevos, pero sobre todo de tratar de hacer bien las cosas y siempre trabajando unidos para hacer que las cosas sucedieran. Mi respeto y mi reconocimiento a cada uno de los ediles que dejaron de forma lateral el tema de los partidos, los intereses personales, y soy testigo de cómo siempre se buscó la manera del sí. Muchísimas gracias por todas*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

las enseñanzas, muchísimas gracias por la oportunidad de haber servido a mi ciudad, somos de León, nos vamos a seguir viendo y sobre todo, lo dije en el momento más complejo y complicado, sabemos que tenemos un buen capitán y León estuvo en buenas manos y nos llevó a buen puerto; mi reconocimiento Alcalde en lo particular por la conducción de los trabajos, y al hacerlo a tu persona por supuesto lo hacemos a todas las direcciones y secretarías que tuviste y que tienen aún en el cargo. Un fuerte abrazo a todos y muchísimas gracias por haberme permitido ser parte de la historia de ustedes, de poder construir juntos el León que queremos y estoy cierto que León es una ciudad de primera. (Sic)” Después, la Regidora Ana María Carpio Mendoza presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Quiero agradecer que durante 6 años haya tenido la oportunidad de servir a esta ciudad en la que nací, crecí, he vivido y amo profundamente, gracias a todos ustedes que me han dado la oportunidad de convivir y de aprender y de comprender el trabajo de gobierno, ya que yo vengo de la iniciativa privada; también agradezco al partido que me postuló y al cual creo que honre con mi trabajo y con mi dedicación y compromiso; a usted Alcalde por haber guiado nuestras decisiones, no guiado en un sentido estricto sino en guiado al aclarar y al plasmar todas las vertientes de un asunto que nos permitió generar decisiones conscientes y decisiones maduras; gracias a la oposición porque gracias a ellos siempre estamos más abiertos a al escrutinio y más abiertos a la investigación y más abiertos a las decisiones que tomamos; gracias a la ciudad, gracias a toda la población y gracias a todo el equipo de trabajo que conforma esta presidencia, a todos los llevo en mi corazón como las mejores personas de mi vida, hasta luego. (Sic)”* En otro asunto general, el Regidor Héctor Ortiz Torres presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Agradezco en primer lugar a la sociedad de León que nos da esta oportunidad de servirles desde esta trinchera, a mi compañero Jorge Cabrera que también me permitió relevarlo en esta función, al Alcalde por invitarme a trabajar en este proyecto, pero sobre todo a las personas que creen en nosotros y que han estado siempre acompañándonos en esta brega de eternidad; a mi partido del cual emano. A la gente decirle que sueñen y que crean en sí mismos, yo vengo siendo hijo de un ejidatario e hijo de una señora líder de las colonias populares, y decirles que sí ustedes se atreven a soñar lo van a lograr, van a estar en estas posiciones donde se toman decisiones de gran envergadura y que la experiencia es muy buena. Gracias León, gracias a Guanajuato y a toda la gente que cree en nosotros, muchas gracias, nos veremos en otras posiciones. (Sic)”* Continuando con asuntos generales, la Regidora

María Olimpia Zapata Padilla presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Al igual que mis compañeras y compañeros agradezco a la ciudadanía por haber dado su voto de confianza; algún reclamo que se tenía era que no regresábamos a las colonias después campaña, creo que en estos 3 años regresamos, escuchamos e hicimos un trabajo muy sensible; y un reclamo que también tenía la ciudadanía es que no escuchamos como gobierno y creo que ese fue un rasgo característico de esta administración, el ser humanistas, el ser sensibles y el trabajar en equipo de la mano con la ciudadanía. Todos los logros, avances, todo lo que se logró para que León fuera cada vez mejor fue gracias a la participación ciudadana, fue gracias al compromiso de los ciudadanos que nos marcaron el camino, que nos dijeron por dónde ir, siempre les he dicho que ustedes son nuestros ojos y nuestros oídos en sus calles, en sus colonias y que nosotros estamos para servirles, para ayudarles y sobre todo para mejorar su entorno y su colonia; agradezco a mis compañeras y compañeros, y a los compañeros de oposición, el ser diferentes, el pensar diferente, eso permite tener un trabajo más integral porque nos permite ver diferentes visiones, pero sobre todo nos permite ser mejores y construir un mejor mundo, una mejor ciudad que independientemente de las diferencias eso nos hace más fuertes, el saber dialogar, el saber proponer y el trabajar con hechos y fundamentos, no con ocurrencias, nos permite construir una mejor ciudad. Agradezco a todas mis compañeras y compañeros, los que están tras bambalinas, asesores, asistentes, Función Edilicia, directores, el trabajo y el apoyo que nos dieron, no somos todólogos, no somos expertos en todos los temas, pero sí sabemos y tenemos a quienes nos auxiliem y nos apoyen y asesoren. Gracias por todo el trabajo, nos veremos en otras trincheras, seguiremos construyendo un León cada vez mejor, pero sobre todo una ciudadanía participativa, una ciudadanía leonesa que sabe levantar la mano, que sabe trabajar en equipo, pero, sobre todo, que sabe lo que quiere para tener una mejor ciudad, muchísimas gracias a todas y a todos. (Sic)”* Enseguida, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz, presenta un exhorto en los términos siguientes: *“El 10 de Septiembre del 2020, presente un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que se acordara realizar un respetuoso exhorto a la titular de la Dirección General de Medio Ambiente y la Titular del Instituto Municipal de Planeación, para que en el ámbito de sus atribuciones realizaran la investigación y el estudio técnico para que se justifique la necesidad de declarar como zona de recarga de mantos acuíferos, la extensión de terreno ubicada en el parque de Chapalita. Derivado del estudio se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo, concluyendo que existían los elementos suficientes*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

para poder realizar dicho estudio. Resulta importante señalar que en dicho parque se cuenta con 2 manantiales subterráneos, próximos al cuerpo de agua, los cuales, aunque carecen de un volumen de aportación alto, se consideran importantes para su protección y conservación desde el punto de vista geohidrológico y ecosistémico. Dentro de este estudio se establecen 13 medidas necesarias para la conservación de los mantos acuíferos, así como del parque Chapalita, entre las cuales destacan: establecer de forma inmediata un programa para mitigar, detener y rescatar las cuatro zonas de infestación de muérdago, ya que es un problema muy grave que afecta y pone en riesgo el sostenimiento de las especies de flora y fauna del parque. Revisar el estatus jurídico de los terrenos donde se ubican los manantiales con el objetivo de registrar legalmente su propiedad o en su defecto solicitarla como área de donación, con esto se asegurará la propiedad y conservación de estas fuentes importantes de descarga; y construir las obras hidráulicas necesarias para el aseguramiento, protección y conservación de los manantiales, además de establecer un programa de monitoreo, para observar la variación estacional del gasto y evaluar la calidad del agua, con el objeto de asegurar en calidad y cantidad la recarga del agua subterránea para el lago. Por lo anterior y una vez contando con estas recomendaciones, solicito a ustedes que se le dé seguimiento para poder declarar al Parque Chapalita zona de recarga de mantos acuíferos y se lleven a cabo las recomendaciones derivadas del estudio para su conservación, protección y restauración. (Sic)” En ese tenor, el Presidente turna el exhorto a las comisiones correspondientes y a las direcciones de la próxima administración para su evaluación y determinación. Continuando con este punto del orden del día, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz presenta un posicionamiento en los términos siguientes: “Saludo a mis compañeras y compañeros miembros de este honorable Ayuntamiento, además aprovecho para saludar a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales, a todos, buenos días. En primer término, quiero agradecer a la ciudadanía que me permitió poder representarlos; 3 años parecieran muchos, pero en realidad el funcionamiento y la operación de la administración pública hace que el tiempo pase demasiado rápido. A funcionarios de la administración municipal que siempre tuvieron la atención de dar seguimiento a las gestiones de su servidora a atender las inquietudes y aportaciones que durante las comisiones o mesas de trabajo externaba; muchas gracias a los integrantes de Apoyo a la Función Edilicia que día a día estaban dispuestos a apoyar nuestra función. Cerramos esta administración con un uso obligatorio del cubre boca y casi un necesario uso del

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

chaleco antibalas porque la inseguridad no cesa; ya que por más que se diga que los delitos han disminuido en nuestro municipio la realidad que viven miles de leoneses es otra, lo anterior por ser cada vez más víctimas personas que ni la debían ni la temían. Cerramos una administración con un distanciamiento de un metro y medio entre una persona a otra, pero el distanciamiento de este gobierno fue con la ciudadanía al no ser suficientes los apoyos realizando compras millonarias en semaforización, apoyando una empresa como el Polifórum, entre otros gastos innecesarios, pudiendo dirigir recursos a quienes más lo requerían. Finalmente cerramos con tres pandemias a nivel nacional: la enfermedad del Covid, la cual no ha terminado y de forma lamentable ha cobrado la vida de miles de personas, así como dejar secuelas a quienes la padecieron; la inseguridad y un incremento en las adicciones en jóvenes, que está por demás repetir lo que a diario informan los medios de comunicación; un cambio climático que como se evidenció a principios de este año era preocupante la sequía que vivía León, teniendo como consecuencia innumerables incendios en pastizales, y en contraste, septiembre, uno de los meses que presentó de forma constante precipitaciones considerables provocando encharcamientos e inundaciones en diversas partes de nuestra ciudad. Me hubiera gustado presumir que todas mis iniciativas fueron aprobadas, pero no fue así, algunas se quedaron en la congeladora, pero hay una en la que tengo especial interés de que se le dé seguimiento debido a la importancia del tema. Compañeras Síndica y Regidoras electas, Lety, Jared, Gaby y Ofelia, les pido retomen y analicen las reformas al Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato y al Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León Guanajuato, ya que como sabemos el proyecto Zapotillo no beneficiara a nuestra ciudad y se requiere de un plan A para que León no se quede sin agua; cabe mencionar que la implementación de tanques tormenta y la obligatoriedad de implementación de línea morada en nuevos fraccionamientos y desarrollos en condominio lo propuso su servidora desde marzo del 2019. Como oposición siempre existió apertura al diálogo y a la construcción, lo anterior porque en la totalidad de mis intervenciones para evidenciar una problemática, deficiencia o anomalía en la administración municipal, se cuidó que estuviera acompañada de propuestas para dar una solución, y cuando se votaba en sentido negativo era con argumentos, no solo un no por que no. Finalizo mi participación deseando el mejor de los éxitos al ayuntamiento entrante, en el Partido Verde seremos vigilantes y a su vez propositivos desde nuestra trinchera, invitando a quienes llegan y a quienes continúan a que dejen de lado sus ideologías y trabajen para los leoneses, porque una gran historia se construye en equipo, sin

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

aires de grandeza, ni discursos de cuarta. (Sic)” Después, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“El día de hoy se concluyen los trabajos en el pleno de este Honorable Ayuntamiento, sesiones en las cuales no deje de señalar las inconformidades de la ciudadanía leonesa, situaciones y acciones que se les ha olvidado puntualizar y responder a este gobierno, ya que considero indispensable no sólo contar con finales buenos y felices, si no mencionar y en estricto sentido remarcar la realidad de los siguientes. Lo anterior ya que se presumen sólo como grandes logros, pero que son grandes fracasos, por enlistar algunos: la creación del City Manager que solo ocupa recurso público y no se vieron resultados visibles; el fracaso de la venta de las viviendas realizadas por el IMUVI que por caras, de beneficio social no tiene nada, y de las que ya están vendidas y entregadas hay un gran porcentaje de presencia de fallas en ellas; convenios y contratos millonarios tales como sensores, semáforos y luminarias que en todos los casos estuvo metida la mano de un asesor preferido que decía a quién y a cómo comprar; la donación de recurso público a negocios particulares como Polifórum en medio de una pandemia cuando las pequeñas y las medianas empresas lo necesitaban y lo siguen necesitando con urgencia; el regalo de millones de pesos para eventos privados como el festival de globo; la realización de eventos privados VIP donde se resalta la doble moral y se gastan millones de pesos con cientos de invitados y argumentando que eso es para reactivar la economía; el tercer informe Polifórum; usar recursos de los ciudadanos para la compra de un terreno por parte del Patronato de la Feria sin ser este aprobado por el Ayuntamiento; la pérdida del Estadio León que todos los leoneses sabíamos no le pertenece a un particular y le pertenece a una A.C., y que aquí se avaló la compra con reuniones y tratos que nadie conocemos y que se nos diga que fue entre particulares; contratos en lo oscurito para realizar la Feria de Verano evitando la transparencia; la no solución por el fallecimiento de trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado donde a la fecha no se ha dado una respuesta certera y fija a los familiares; el fraude de la planta ECOSYS y el cobro durante años de un supuesto saneamiento sin que haya responsabilidades administrativas ni penales por el robo millonario, es decir, de los altos índices de desaparecidos y asesinados que están llegando a ser incontrolables dentro del municipio; la falta de capacitación y profesionalismo de nuestros policías en las manifestaciones de mujeres; y para cerrar con broche de oro, maquillaron y simulon con engaños y documentos que dejaron huella el despojo de un kínder público de una fracción de terreno para Ford, favorecer a un empresario. En este punto quiero ser además muy clara y solicitar de manera formal*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

a la Contraloría la investigación del caso a partir del oficio firmado por José de Jesús Álvarez Navarro, encargado del despacho, pero que seguramente fue ordenado por alguien más. Por ello, esta representación de Morena en el Ayuntamiento seguirá señalando las inconformidades de los leoneses, ya que nuestro cargo es para ejercer acciones que beneficien a los que menos tienen y no son tomados en cuenta para optimizar los recursos en temas prioritarios y que la forma de trabajo sea conjunta y de oportunidad de igualdades como en realidad se compone este Ayuntamiento. Como Regidora represento a un movimiento que hoy está transformando al país, somos distintos, aunque coincidamos en algunas cosas; hoy tenemos un Gobierno Federal que lucha por eliminar los gastos superfluos y el distintivo de este nuevo gobierno es que antepone su amor a México, como debería de ser en este Ayuntamiento, el amor por los leoneses. Por lo anterior, considero que les quedamos a deber a los leoneses. (Sic)” Acto continuo, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia presenta un posicionamiento en los términos siguientes: “Presidente, Compañeras, compañeros, esta es la última sesión de Ayuntamiento de esta administración que el día sábado llega a su final. Sin duda para bien o para mal ésta ya tiene un lugar en la historia de la ciudad, lo anterior al haber sido la primera en la historia que tuvo la oportunidad de ejercer un periodo de 6 años a través de la elección consecutiva. Al final de este camino no realizaré juicios de valor sobre si fue buena o fue mala, esa potestad es enteramente de la ciudadanía. Lo que sí voy a hacer es enlistar una serie de asuntos que creo quedarán pendientes para la siguiente administración: el primer gran reto será que la Alcaldesa electa ponga orden en el transporte público, ponga orden a los intereses económicos de los concesionarios y anteponga los intereses de la ciudadanía a los de los empresarios; que sea firme y por ningún motivo acepte la solicitud que se dará en los siguientes meses para incrementar nuevamente el costo de este servicio básico para la ciudadanía. En segundo lugar, deberá trabajar para regresarles la paz a las familias leonesas, trabajar para cumplir con un compromiso pendiente de esta administración, que toda familia leonesa sea cuidada por la Alcaldesa electa como si se tratará de su propia familia. Si se apuesta por la viabilidad y desarrollo de esta ciudad no puede persistir el baño de sangre y la violencia que se da día a día en nuestras calles. En tercer lugar, lamentablemente por situaciones de violencia estructural, los sectores más vulnerables de nuestra ciudadanía no tienen acceso a los instrumentos que les permitan tener certeza jurídica en lo que muchas ocasiones es su único patrimonio: su hogar. En ese sentido, el reto para la próxima Alcaldesa será poner orden a los desarrolladores de

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

vivienda y también apostar por dar certeza jurídica a las miles de familias leonesas que viven en asentamientos irregulares. Asentamientos en los que ésta administración no volteó a ver para solucionar sus problemas, pero sí para cobrarles impuestos. Finalmente, pero no menos importante, es el gran pendiente y reto para la siguiente administración en materia de combate a la corrupción. De nada sirve tener consejeros ciudadanos a modo del gobierno, que no solo avalan sino defienden todo tema que les es puesto a consideración sin cuestionar una sola coma. Este tipo de hechos atentan contra la credibilidad del gobierno ya que podrán parecer legales, sin embargo, en el fondo se presta a probables actos de corrupción. Entre los primeros retos que tendrá la Alcaldesa electa en esta materia es terminar con las adjudicaciones directas de contratos que son pretexto de la pandemia, se han venido realizando hace más de un año y medio. Por otro lado también deberá dar cuentas a la ciudadanía y defender los intereses del pueblo de León frente a casos como los del despojo de más de mil metros cuadrados al Jardín de Niños Juan Aldama. La ciudad y el pueblo de León necesitan una profunda transformación, una transformación que lleve los beneficios a su gente, a los obreros, a las empleadas domésticas, a los taxistas, a los comerciantes, a los micro y pequeños empresarios, a todas aquellas personas que son ajenas a los círculos de poder de quienes los gobiernan y deciden por ellos desde sus escritorios. Una transformación que vaya más allá de festivales privados pagados con los impuestos del pueblo, una transformación que permita tener salud, seguridad, educación y empleos bien pagados a aquellas personas que únicamente los voltean a ver en tiempos electorales. Regidora, amiga Gabriela Echeverría, durante estos tres años ha sido un honor luchar junto a ti y junto al Regidor Gabriel, por intentar traer esa transformación a nuestra amada ciudad; gracias a este esfuerzo demostramos en los hechos que los regidores de MORENA somos la verdadera oposición contra quienes desde el gobierno tienen miedo de perder sus privilegios; lucha que permitió que en la siguiente administración de este municipio MORENA sea la segunda fuerza política. Retos tendrás muchos, pero estoy confiada de que tú y los compañeros que llegan sabrán enfrentarlos para construir esa ciudad para todas y para todos, solo recuerden que quien lucha por la justicia no tiene nada que temer y que por el bien de todos, primero los pobres. Finalmente Alcalde, compañeras y compañeros regidores, de todos y cada uno de ustedes me llevo en muchos casos su amistad, en otros casos sus consejos, pero en todos los casos me llevo el gusto de haber coincidido y construido por el bien de nuestra ciudad. (Sic)” Después, en uso de la voz, el Regidor Gilberto López Jiménez manifiesta lo siguiente: “Ya anteriormente lo hemos venido haciendo en nuestras comisiones, en las

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

cuales me toca estar presidiendo en conjunto también y acompañamiento de mis compañeros y bueno no quería dejar pasar la oportunidad, primeramente agradecerle a Dios la oportunidad de que estamos aquí presentes todos y cada uno de nosotros, en segundo terminó y no menos importante a la población, a la ciudadanía que nos dio la oportunidad de servir; para nosotros, y en lo particular para un servidor ha sido uno de los honores más grandes de mi vida poder servir a toda esta linda gente de nuestro bonito León Guanajuato. A nuestro partido que nos ha dado la oportunidad de estar aquí también al frente encabezando, pero sobre todo también de manera muy especial a ti Alcalde Héctor por darme y brindarme la oportunidad de formar parte de tu plantilla, sin lugar a dudas creo que se ha hecho un trabajo muy grande, un trabajo excelente, falta mucho por hacer como en cualquier otros lugares y otras administraciones, la administración no se termina de construir, siempre existen cambios, siempre existen cosas nuevas que mejorar, siempre existen áreas de oportunidad, pero sobre todo, quiero resaltar que esta administración ha trabajado de manera muy humana y muy cercana, algo que siempre nos han comentado los ciudadanos es eso y nos reclamaban, y efectivamente nos pusimos a trabajar de manera clara, concreta y concisa, muy cercanos y muy humanos, siempre dando testimonio de los pilares fundamentales de nuestro Partido Acción Nacional, bien común, dignidad de la persona, solidaridad y subsidiariedad; creo que nosotros en estos pilares fundamentales del humanismo político hemos dado muestra de ello. Quiero agradecer a todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento por trabajar en conjunto, por trabajar por el bien de nuestra población, por estar construyendo y haciendo equipo, de verdad estoy muy muy contento de los resultados que se han dado en esta administración, hay mucho por hacer, mucho por mejorar, pero me llevo unos gratos recuerdos, sobre todo del profesionalismo, calidez y sencillez de cada uno de ustedes que siempre mostraron, por lo menos en las comisiones que estuve trabajando; les agradezco de todo corazón que Dios los bendiga y espero verlos pronto. (Sic)” De igual manera, la Síndico Leticia Villegas Nava dirige unas palabras en los siguientes términos: “Agradezco al Alcalde y a los compañeros todo el trabajo. Son tres años de vida que muchas veces les restamos a nuestras familias, pero que las ofrecemos por el beneficio de la ciudad; creo que cada quien con sus lentes puestos desde su punto de vista da lo mejor de sí, y muchas veces es muy padre decir que el otro no lo hizo y que nosotros sí, yo creo que todos y cada uno de nosotros dimos lo mejor, dimos nuestro compromiso, dimos nuestra

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

parte de vida, y en lo personal agradezco en especial a ti Alcalde por siempre ese orden y siempre esa claridad de visión en cómo dirigir esta ciudad, de verdad que cuando uno sale de León y regresa se da cuenta que en León hay gobierno y que el trabajo coordinado se nota, no son palabras, son hechos y son acciones; muchas gracias a todos los ciudadanos por la confianza que nos han dado y que nos siguen dando. (Sic)” En otro asunto general, el Presidente presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Quiero expresarles a todas y a todos ustedes mi agradecimiento y mi reconocimiento, el trabajo que se ha venido haciendo con las diferencias obvias de nuestras respectivas posiciones y de nuestras respectivas representaciones deben ayudarnos a construir un mejor León. Quiero comentarles algunos propósitos que me han caracterizado en mi desempeño personal y profesional: el primero de ellos, siempre el respeto a todas y cada una de las personas, podremos estar en desacuerdo pero siempre con respeto, el problema no es entre nosotros, el problema es de la situación, y en ese sentido es importante que sigamos contribuyendo entre todos a elevar el nivel y la cultura política en nuestro municipio, cuidando el lenguaje, pero sobre todo, cuidando nuestras acciones; esta parte es importante si queremos entre todos seguir alentando a que cada vez haya más ciudadanos dispuestos a participar en la política y en la política partidista, y para ello es fundamental elevar el respeto y la decencia en el actuar de todos nosotros como agentes educadores para las siguientes generaciones. La segunda parte es algo que siempre ha sido muy importante, cuidar y garantizar que lo que estamos expresando se vea reflejado en congruencia, no olvidemos que el único evaluador de todo nuestro desempeño, independientemente de nuestras opiniones personales, es la ciudadanía y es la historia, a ellos nos debemos de someter, tranquilo y confiado; ya la ciudadanía se expresó recientemente y ahora será la historia la que juzgará nuestro desempeño, les agradezco a todos su presencia y su participación, les deseo mucho éxito en lo personal y en lo profesional. (Sic)”*

En el punto X del Orden del Día el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la presente sesión ordinaria, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2021.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:07 diez horas siete minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Héctor Germán René López Santillana

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Felipe de Jesús López Gómez

SÍNDICOS:

C. Leticia Villegas Nava

Christian Javier Cruz Villegas

REGIDORES:

Ofelia Calleja Villalobos

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Carpio Mendoza

C. Gilberto López Jiménez

REGIDORES:

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Gabriel Durán Ortiz

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz